

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., quince de febrero de dos mil veintiuno

Rad. 2013-00602

Como quiera que los archivos donde se encuentran los videos de la diligencia de secuestro, allegados no se han podido visualizar, tal como se lo indicó un servidor de este juzgado vía correo electrónico al enlace del Centro de Servicios de los Juzgado civiles Municipales, Andrés Felipe Betancur Calderón el día 18/11/2020 a las 12:16 PM, se ordena requerir nuevamente al Juzgado Cuarto Civil Municipal, a fin de que allegue de manera completa el material filmográfico levantado durante la diligencia de secuestro, toda vez que dentro de las piezas remitidas solo se encuentra un video denominado “09.DiligenciaSecuestroParte4”, quedando pendientes por enviar las partes 1, 2 y 3.

Oficiese por parte del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca708bf296e3bbf535366c1c7a9566bc4a2f4439f63cd3ae5d3a2e641f30a83a

Documento generado en 15/02/2021 05:58:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>